

Factura: 001-002-000079222



20190701005P03541

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MACHALA EXTRACTO

Escritura I	N°: 20190701	005P035	41					
				ACTO O CONTRATO:				
			CES	IÓN DE PARTICIPACIO	NES	· · · · · · · · ·		
FECHA DE	OTORGAMIENTO: 22 DE AG	SOSTO D	EL 2019, (15:58)					
OTORGAN	NTES							
				OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón social	Tip	o Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARRAZUETA ROMAN MARIA DANIELA	POR S	US PROPIOS CHOS	CÉDULA	0705159960	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	TAMAYO SEGARRA CARLOS FERNANDO	POR S DEREC	US PROPIOS CHOS	CÉDULA	0502782840	ECUATORIA NA	CEDENTE	
				A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón social	Tip	o interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural VEINTIMILLA GOMEZ HARRY POR S ENRIQUE DEREC		US PROPIOS CHOS	CÉDULA	0704578616	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	12815	
UBICACIÓ	DN .							
	Provincia			Cantón			Parroquia	
EL ORO			MACHALA		1	MACHALA		
						·		
	N							
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:							
CBJETO/C	OBSERVACIONES:							
								
CUANTIA	DEL ACTO O 2500.00		 -					

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

8

9

10

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

PÚBLICA CESIÓN **ESCRITURA** DE Y DE **PARTICIPACIONES** TRANSFERENCIA LA COMPAÑÍA DANICELL DE SOCIALES CIA.LTDA., QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES MARIA DANIELA BARRAZUETA ROMAN Y CARLOS FERNANDO SEGARRA A FAVOR DEL SEÑOR HARRY ENRIQUE VEINTIMILLA GOMEZ.-

DI: 2 COPIAS

CUANTIA: U\$.2,500,00 Dólares Americanos.-

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia gOro, República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE; ante mí, ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen en calidad sedentes los cónyuges señores MARIA DANIELA BARRAZUETA **ROMAN CARLOS FERNANDO TAMAYO** SEGARRA, ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, de profesión Ingeniera en Ciencias Empresariales y Magister en Gestión Ambiental, domiciliados en la Urbanización Oro City de la ciudad de Machala, teléfono cero nueve ocho cuatro uno seis siete nueve uno cinco (0984167915),electrónico: correo madaba5@hotmail.com a quienes para efectos del presente contrato comparecen en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor HARRY ENRIQUE VEINTIMILLA GOMEZ, ecuatoriana, de civil soltero. estado estudiante. domiciliado en la Urbanización Ciudad Verde de esta ciudad de Machala, teléfono cero nueve ocho siete uno tres uno cinco uno uno (0987131511).

correo electrónico: harryuvg_@hotmail.com; quien para efectos de este contrato comparece en calidad de CESIONARIO.- Los señores comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de acuerdo a las cédulas de ciudadanía que me presentan, los mismos que fueron convalidados conforme los certificados digitales de datos de identidad obtenidos del Portal virtual del stro Civil, Identificación y Cedulación que se anexan como hapilitantes con la autorización de los comparecientes conforme Triculo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Edzetidad y Datos Civiles, con amplia libertad y bien instruidos de la maturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones sociales, que para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación.--SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una Cesión de Participaciones de la Compañía DANICELL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte, en calidad de CEDENTES, la Ingeniera MARÍA DANIELA BARRAZUETA ROMÁN, con cédula de ciudadanía número cero siete cero cinco uno cinco nueve nueve seis cero (0705159960), y su cónyuge el señor CARLOS FERNANDO TAMAYO SEGARRA, con cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos siete ocho dos ocho cuatro cero (0502782840), domiciliados en esta ciudad de Machala, provincia de El Oro; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor HARRY ENRIQUE VEINTIMILLA GÓMEZ, con cédula de

10

11

12

16

17

26

27

28

ciudadanía número cero siete cero cuatro cinco siete ocho seis uno seis (0704578616), de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Machala, provincia de El Oro. Todos los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La Compañía DANICELL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada por la Notaria Publica Quinta del Cantón Machala, ante el notario Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el día veintiséis de junio del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el número de repertorio dos mil doscientos uno (2201), número de inscripción novecientos treinta y cinco (935), de fecha dieciocho de julio del dos mil doce. Aprobada bajo Resolución Nro. SC. DIC.M.12. 0000281, de fecha once de julio del dos mil doce, dictada por el Intendente de Compañías del cantón Machala. b).-La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía DANICELL CIA. LTDA., en sesión celebrada el día doce de agosto del año dos mil diecinueve, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó a la Socia MARÍA DANIELA BARRAZUETA ROMÁN, para que transfiera las dos mil quinientas (2500) participaciones sociales que posee en esta Compañía del valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor HARRY ENRIQUE VEINTIMILLA GÓMEZ.----TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos

antecedentes expuestos, los comparecientes señores cónyuges

MARÍA DANIELA BARRAZUETA ROMÁN Y CARLOS FERNANDO

TAMAYO SEGARRA, ceden en venta real y efectiva dos mil



18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

I

2

3

4

5

6

7

8

9

10

quinientas (2500) participaciones sociales, que posee en la Compañía DANICELL CIA. LTDA., en la forma mencionada en la cláusula segunda, literal b. a favor del señor HARRY ENRIQUE VEINTIMILLA GÓMEZ, esto es, dos mil quinientas (2500) participaciones sociales, del valor nominal de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes a la misma, y se lo admite como nuevo socio de la Compañía.----CUARTA.- ACEPTACIÓN: Los señores cónyuges MARÍA DANIELA BARRAZUETA ROMÁN Y CARLOS FERNANDO TAMAYO SEGARRA, manifiestan en forma libre y voluntaria, ceder en venta reaboos mil quinientas (2500) participaciones sociales, que posee en la Compañía DANICELL CIA. LTDA., y, así mismo el CESIO ARIO acepta las dos mil quinientas (2500) participaciones sociales, estipulada en este contrato,-----QUINTA.- PRECIO: El precio de la cesión o venta de las dos mil quinientas (2500) participaciones sociales, objeto de este contrato es de (USD\$ 2500) dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América a favor del CEDENTE, de contado; suma que la CEDENTE declara haberla recibido de parte del CESIONARIO en moneda de curso legal y en su entera satisfacción.-----SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Enterados contenido las partes aceptan en su totalidad y facultan mutuamente al CESIONARIO para que realice los trámites para obtener de la presente escritura pública de la cesión de participaciones, se siente razón al margen de la inscripción en Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución.-----SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN: Se autoriza al Abogado Juan Carlos

l

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DANICELL CIA. LTDA.

En la República del Ecuador, Provincia de el Oro, Cantón Machala, a los doce días del mes de Agosto del dos mil diecinueve, siendo las 09h00 se reúnen en las oficinas de la Compañía DANICELL CIA. LTDA. ubicadas en la ciudad de Machala, calles Rocafuerte 811 y Junín, los siguientes Socios de la Compañía 1.- Ing. María Daniela Barrazueta Román, propietaria de dos mil quinientas (2500) participaciones sociales de un dólar cada una (que representa el 50% del capital social); 2.- Sra. Ana Isabel Gómez Arce, propietaria de dos mil quinientas (2500) participaciones sociales de un dólar cada una (que representa el 50% del capital social). De conformidad con los Estatutos de la Compañía, al encontrarse presentes todos los socios, al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Cesión de participaciones de uno de los Socios que posee en esta compañía; 2) Nombramiento del nuevo Presidente de la Compañía; , y 3) Conocer y resolver sobre la venta de bienes muebles que posee la Compañía a favor de la Socia saliente la Ing. María Daniela Barrazueta Román. Constatando el quórum, se da inicio a la presente sesión. Preside la Junta de Socios la Ing. María Daniela Barrazueta Román, en calidad de Presidenta de la Compañía, o actúa como secretaria la Sra. Ana Isabel Gómez Arce, en calidad de Gerente de la o compañía. La Presidenta declara válidamente instalada y constituida esta sesión: procediéndose a continuación a tratar el **PRIMER PUNTO** "Cesión de participaciones de uno de los Socios que posee en esta Compañía", al efecto la señora Presidenta de la Junta pone de la conocimiento a los Socios presentes y luego de la deliberación del asunto, por unanimidad en conocimiento a los Socios presentes, y luego de la deliberación del asunto, por unanimidad del capital presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con previsto en el Art. 118 literal f), Art. 113 y 238 de la Ley de Compañías, RESUELVE: Uno.-Autorizar a la Socia MARÍA DANIELA BARRAZUETA ROMÁN, para que transfiera a favor del señor HARRY ENRIQUE VEINTIMILLA GÓMEZ, dos mil quinientas (2500) participaciones sociales del valor de un dólar cada una, que posee en esta compañía, a favor del antedicho, dando un total de dos mil quinientas (2500) participaciones sociales, y por ende la aceptación del ingreso como nuevo socio; pudiendo los involucrados celebrar la escritura pública de Cesión participaciones.- Seguidamente se considera el SEGUNDO PUNTO "Nombramiento del nuevo Presidente de la Compañía", se propone el nombre del señor Harry Enrique Veintimilla Gómez, y por unanimidad del capital social presente, se lo nombra como Presidente de la Compañía, debiendo la señora Gerente legalizar lo actuado.- TERCER PUNTO "Conocer y resolver sobre la venta de bienes muebles que posee la Compañía a favor de la Socia saliente la Ing. María Daniela Barrazueta Román", para lo cual toma la palabra la Ing. María Daniela Barrazueta Román, Socia saliente de la Compañía donde manifiesta sus

deseo de comprar algunos bienes muebles que posee la Compañía, las cuales se detallan a

VALOR	BIENES MUEBLES COMPAÑÍA DANICELL CIA. LTDA.
\$ 30,00	DISPENSADOR DE AGUA
\$100,00	2 MUEBLES AEREOS
\$ 70,00	IMPRESORA PAGO AGIL
\$ 100,00	AIRE ACONDICIONADO
\$ 200,00	ESCRITORIO
\$ 100,00	SILLON GERENCIAL
\$ 450,00	2 COMPUTADORAS

continuación:

\$ 100,00 **ESCRITORIO** \$40,00 SILLON

\$80,00 **IMPRESORA EPSON L355**

\$1270 TOTAL

VEHICULO UTILITARIO

MODELO: KICKS ADVANCE CVT AC. 1.6 5P 4X2 TA

MOTOR: HR16730686N

CHASIS: 3N8CP5HD4JL4612Q7

MARCA: NISSAN COLOR: BLANCO PLACA: OBB3933

TO TALA	TIPO: JEEP AÑO DE FABRICACION: 2018	4 2 4
A STATE OF THE STA	TOTAL	
Abg. Marco Zambrano Zambrano Marchallo Ciones Notario Agrico Machallo Regional Company Compa	i.e.	4
ACCIONES		15000
PRESTAMO		2500
E ZEDIFERENCIA	DE EQUIPO	480
AGO SEPTI	EMBRE CHEQUE	925
200		18905
SEGURO DE	VIDA	-1336
ESCRITORIO	S CENTRO	-1270
TOTAL A LIC	QUIDAR	16299

Luego de la deliberación del asunto, por unanimidad del capital presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías, RESUELVE: Uno.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice los tramites que sean necesarios para la venta de bienes muebles que se encuentran detallados en el tercer punto de la presente acta a favor de la Ing. María Daniela Barrazueta Román. - Luego, por haberse resuelto todos los puntos acordados, la señora Presidenta declara un receso de quince minutos para redactar el acta.- A las 10h00 se reinstala la sesión y se da lectura a la respectiva acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia de lo actuado suscriben el acta todos los socios presentes.-

SECRETARIA

SOCIA-PRESIDENTE

CERTIFICACION

Por medio del presente documento y en cumplimiento del Artículo 113, de la Ley de Compañías, tengo a bien CERTIFICAR, en mi calidad de Gerente y Representante legal de la compañía DANICELL CIA. LTDA., que en la Zunta General Universal de Socios, celebrada el 12 de Agosto del 2019, la que se autorizó la transferencia de participaciones de la compañía, resolución fue tomada por UNANIMIDAD por parte de los Socios asistentes la Junta, mismo que representan el 100% del Capital Social de la Campañía.

Al Capital Social de la Capital Social

ABEL GOMEZ

Gerente -Secretaria

DANICELL CIA. LTDA.





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

9004 F

0004 - 179

0705159960

BARRAZUETA ROMAN MARIA DANIELA



FROMINGIA EL ORO

CANTON: NACHALA

CIACUNISCRIPCION: 1

ELECCIONES



De conformidad con la Disposición General Novena de la Resolución 216-2017 del Consejo de la Judicatura, doy fe que la presente es fiel copia de su original, sin costo adicional.

Abg. Marco Zambrano Zambrano NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0705159960

Nombres del ciudadano: BARRAZUETA ROMAN MARIA DANIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMAYO SEGARRA CARLOS FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: BARRAZUETA CORDERO MARCO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMAN SANCHEZ SOFIA REBECA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: KENYA SORAYA NARVAEZ CARRASCO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA



Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NSTRUCCIÓN

SUPERIOR

MACHALA

2025-12-15

PELLIDOS Y NOMBRES USE PADRI TAMAYO G EDISON LEONARDO

SEGARRA A MAGDALENA ELIZABETH



EL CANTON MACHALA PPTIFICADO DE VOTACIÓN Cari 0075 - 050 0502782840 AYO SEGARRA CARLOS FERNANDO PROVINCIA EL ORO CENTOR MACHALA DREUMBORNECHW 2 PARROGUIA LA PROVIDENCIA

CHUDADAL

PROFESION / OCUPACION

MAGISTER

E3348H442

ASSEDUTACE

STEE SULL

De conformidad con la Dispusición General Novena de la Resolución 215-2017 del Consen de la dudicatura, doy le due la presente es tiel copia de su original, sin costo adicional

22.08-2019

The Harco Zambrano Zambrano







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0502782840

Nombres del ciudadano: TAMAYO SEGARRA CARLOS FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO

DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARRAZUETA ROMAN MARIA DANIELA

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padré: TAMAYO G EDISON LEONARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SEGARRA A MAGDALENA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2019

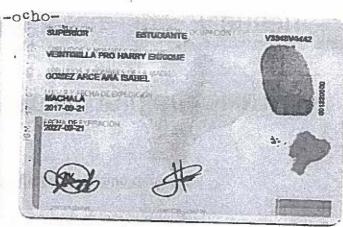
Emisor: KENYA SORAYA NARVAEZ CARRASCO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA



Lcdo. Vicente Taiano G. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente







REPUBLICA DELECUADOR

CERTURICADO DE VOTACION, DUPLICADO.

EXENCIÓN O PAGO DE MIRTA

1019 Y Desir de Autenidades del CPC

070457561-6 069 - 0189

MILLA GOMEZ HARRY ENRIQUE

MACHALA

JAMPELI

JAMBELI JAMBELI 6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000

6248372 13/08/2019 12:55:64

6248372

Conseio Nacional Elactoral

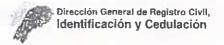


De conformidad con la Disposición General Novena de la Resolución 216-2017 del Consejo de la Judicatura, doy fe que la presente es fiel copia de su original, sin costo adicional

1.1achala 27 - 48 - 72

Abg. Marco Zambrano Zambrano Hotario Quinto del Cantón Machala





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704578616

Nombres del ciudadano: VEINTIMILLA GOMEZ HARRY ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VEINTIMILLA PRO HARRY ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GOMEZ ARCE ANA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: KENYA SORAYA NARVAEZ CARRASCO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA



Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



2	17	Caraguay Lalvay, Mat. 11-2016-14 C.J.L., – Casillero 369, a realizar
	2	cualquier diligencia necesaria referente al presente trámite. Usted
	3	señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
2.	4	para la completa validez del presente instrumento. ABOGADO.
	5	JUAN CARLOS CARAGUAY L. REGISTRO PROFESIONAL ONCE -
	6	DOS MIL DIECISEIS - CATORCE (11-2016-14)
	7	Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los documentos
0	8	habilitantes, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor
nbran	CHAL	legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los
no Za	A PARTIES	comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman
Impra/	OF DE	conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
10 J	10 =	protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.
Abg. Marco Zambrano Zambrano	14	Banquetade
	15	MARIA DANIELA BARRAZUETA ROMAN
	16	C.C. No. 070515996-0
	17	
	18	/2 = 1
	19	CARLOS FERNANDO TAMAYO SEGARRA
	20	C.C. No. 0502782840
	21	
;	22	
	23	HARRY ENRIQUE VEINTIMILLA GOMEZ
3	24	C.C. No. 070457861-6
	25	
2	26	(Col)
2	27	ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
2	28	NOTARIO – QUINTO



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN NUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA

ZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de compañía denominada DANICELL CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la escritura pública de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que otorgan los cónyuges señores MARIA DANIELA BARRAZUETA ROMAN Y CARLOS FERNANDO TAMAYO SEGARRA, a favor del señor HARRY ENRIQUE VEINTIMILLA GOMEZ, mediante escritura pública celebrada ante esta Notaria, el veintidós de Agosto del año dos mil diecinueve.- Machala, 27 de Agosto del 2019

Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano Notario - Quinto



Factura: 001-002-000079398



20190701005000818

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MACHALA RAZÓN MARGINAL N° 20190701005000818

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2019, (9:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5825

	01	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VEINTIMILLA GOMEZ HARRY ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704578616
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO		
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ	
FECHA DE OTORGAMIENTO:		
NÚMERO DE PROTOCOLO:		

NOTARÍO (A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MACHALA RAZÓN MARGINAL Nº 20190701005000818

	MATRIZ
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2019, (9:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190701005P03541

	01	FORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VEINTIMILLA GOMEZ HARRY ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704578616
		A FAVOR DE	Secretarion series
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ. PRIMER, SEGUNDO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190701005P03541

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3815
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	51
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
	RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /MACHALA /22/08/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DANICELL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA Nº 6.049 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DANICELL CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, À 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019

ROSA ESPERANZA BABRE AVILA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48